

# CARRERA POPULAR PROMETEO 2022

## REGLAMENTO

**ARTÍCULO 1º:** LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES PROMETEO EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TORRE – PACHECO ORGANIZAN LA **V I I I CARRERA POPULAR SOLIDARIA A FAVOR DE PROMETEO.**

**ARTÍCULO 2º :** LA PRUEBA SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DOMINGO 27 DE FEBRERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN TORRE – PACHECO. LA SALIDA Y META ESTARÁN UBICADAS EN LA CALLE CAROLINA CORONADO Y PODRÁN INSCRIBIRSE CUALQUIER PERSONA, SIN DISTINCIÓN DE SEXO, RAZA O NACIONALIDAD.

**ARTÍCULO 3º :** HABRÁ UN PUESTO DE AVITUALLAMIENTO SOBRE EL PUNTO KILOMÉTRICO 3.5, MÁS EL SITUADO EN LÍNEA DE META. LOS RESIDUOS DEBERÁN DEPOSITARSE ÚNICAMENTE EN LAS ZONAS DE AVITUALLAMIENTO O EN LA ZONA DE META, DENTRO DE LOS CONTENEDORES HABILITADOS PARA ELLO.

**ARTÍCULO 4º :** **CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS:**

- Carrera **7 km COMPETITIVA** a las 10:00 horas.
- Marcha **NO COMPETITIVA** recorrido **5 km.** Todas las edades, a partir de las **10:05 horas.**

**ARTÍCULO 5º :** **INSCRIPCIONES:**

TODAS LAS INSCRIPCIONES PODRÁN REALIZARSE A TRAVÉS DE LA WEB: [www.lineadesalida.net](http://www.lineadesalida.net) DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO Y HASTA EL DÍA DE CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES FIJÁNDOSE TAL DÍA PARA EL CIERRE DE LAS MISMA EL MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022.

**ARTÍCULO 6º :** **CUOTAS INSCRIPCIÓN:**

- Menores de 16 años..... 6 EUROS
- Marcha 5 km ----- 10 EUROS
- Carrera 7 km. ----- 10 EUROS

A LA HORA DE REALIZAR LAS INSCRIPCIONES ES **OBLIGATORIO** MARCAR LA CASILLA DE **FEDERADO O NO FEDERADO.**

UNA VEZ LA INSCRIPCIÓN SEA ACEPTADA, LA CUOTA NO SERÁ REEMBOLSABLE.

LAS **INSCRIPCIONES** REALIZADAS **FUERA DE PLAZO** EN EL LUGAR DE LA CARRERA, EL PAGO SERÁ EN EFECTIVO Y **NO TENDRÁ SEGURO DE CORREDOR,** FIRMANDO ÉSTOS UN CERTIFICADO EN EL QUE SE EXIME AL ORGANIZADOR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL CASO DE LESIÓN O CUALQUIER OTRO INCIDENTE.

**ARTÍCULO 7º :** EN EL CASO DE QUE MENORES DE EDAD QUE QUIERAN PARTICIPAR EN LOS 7 KM: SERÁ NECESARIO HABER CUMPLIDO LOS 16 AÑOS DE EDAD Y, ADEMÁS, TENDRÁN QUE PRESENTAR AUTORIZACIÓN PATERNA (ADJUNTA AL FINAL DE ESTE REGLAMENTO), DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA EN LA RECOGIDA DE DORSALES.

**ARTÍCULO 8º : RECOGIDA DE DORSALES:**

- **SÁBADO 26 DE FEBRERO** DE 2022 DESDE LAS 17:00 HORAS HASTA LAS 20:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL FRONTÓN MUNICIPAL UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JOSE ANTONIO GARCÍA TATONO,

- **DOMINGO 27 DE FEBRERO** DE 2022 DESDE LAS 8:05 HORAS HASTA LAS 9:45 HORAS. EN LAS INSTALACIONES DEL FRONTÓN MUNICIPAL UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JOSE ANTONIO GARCÍA TATONO

**PARA LA RETIRADA DEL DORSAL SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR DNI O DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL MISMO.**

- EL CHIP DE CONTROL DE TIEMPOS DEBERÁ SER ENTREGADO A LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN QUE A TAL EFECTO SE ENCONTRARÁN AL REBASAR LA LÍNEA DE META.
- EL DORSAL DEBERÁ LLEVARSE EXTENDIDO EN EL PECHO Y DEBERÁ LLEVARLO A LO LARGO DE TODO EL RECORRIDO.

**ARTÍCULO 9º:** LA SEGURIDAD DEL CIRCUITO ESTARÁ CUBIERTA POR POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y VOLUNTARIOS. SOLAMENTE PODRÁN ACOMPAÑAR LA PRUEBA LOS VEHÍCULOS QUE DETERMINEN LA POLICÍA Y ORGANIZACIÓN.

**ARTÍCULO 10º :** LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR EL ITINERARIO, HORARIOS, AVITUALLAMIENTOS E INCLUSO EL PRESENTE REGLAMENTO, SI POR CAUSA JUSTIFICADA O DE FUERZA MAYOR FUERA NECESARIO O ACONSEJABLE.

**ARTÍCULO 11º: PREMIOS:**

- CARRERA ABSOLUTA 7 km se darán trofeos realizados por los usuarios de la Asociación:
  - ABSOLUTO masculino y femenino
- SENIOR masculino y femenino ( nacidos entre 29/01/1987 y 30/01/2004)
  - VETERANOS/AS A (nacidos entre 29/01/1977 y 30/01/1987)
  - VETERANOS/AS B (nacidos entre 29/01/1967 y 30/01/1977)
  - VETERANOS/AS C ( nacidos entre 29/01/1962 y 30/01/1967)
  - VETERANOS/AS D ( nacidos el 30/01/1962 y anteriores)
    - > LOCAL masculino y femenino
    - > DIVERSIDAD FUNCIONAL masculino y femenino.
- EQUIPO CLUB MÁS NUMEROSO

**PREMIO ESPECIAL PARA LA MARCHA :**

- ASOCIACIÓN O COLECTIVO MÁS NUMEROSO

**ARTÍCULO 12º: RECORRIDO:**

**MARCHA SOLIDARIA 5 km.** SALDRÁN C/ CAROLINA CORONADO, AVDA. ROLDÁN DIRECCIÓN PUERTA DEL SOL, CALLE ANICETO LEÓN, CALLE VÍCTOR PÉREZ, CALLE HONDURAS, CALLE PEDRO LEÓN, AVDA. LUIS MANZANARES, CALLE JUAN DEL ENCINA, AVDA. FONTES, CALLE MAYOR Y NUEVAMENTE AVDA. ROLDAN HASTA LINEA DE META C/ CAROLINA CORONADO.

- **CARRERA COMPETITIVA 7 km.** C/CAROLINA CORONADO, AVDA.ROLDAN, PUERTA DEL SOL, AVDA. ESTACIÓN IDA Y VUELTA, CALLE ANICETO LEÓN, CALLE VICTOR PEREZ, CALLE HONDURAS, AVDA. PEDRO LEON GARRE, AVDA. LUIS MANZANARES, CALLE JUAN DE ENCINA, AVDA.FONTES, CALLE MAYOR, Y AVDA.ROLDAN DIRECCIÓN META CALLE CAROLINA CORONADO.

**ARTÍCULO 13º:** DEBIDO AL CARÁCTER SOLIDARIO DE LA PRUEBA, SE ESTABLECERÁ UN NÚMERO DE CUENTA SOLIDARIO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE LO DESEEN PUEDAN HACER SU DONATIVO.

**ARTÍCULO 14º:** LA ORGANIZACIÓN RECOMIENDA HACERSE UNA REVISIÓN MÉDICA O PRUEBA DE ESFUERZO A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO HAYAN CORRIDO UNA PRUEBA DE SIMILAR CARACTERÍSTICAS O LLEVEN UN PERÍODO PROLONGADO DE TIEMPO SIN REALIZAR EJERCICIO FÍSICO.

**ARTÍCULO 15º:** TODOS LOS PARTICIPANTES RECONOCEN Y CONFIRMAN POR EL MERO HECHO DE INSCRIBIRSE Y TOMAR PARTE EN LA SALIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES FÍSICAS ADECUADAS, Y SUFICIENTEMENTE ENTRENADO PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBA. QUE NO PADECEN ENFERMEDAD, DEFECTO FÍSICO O LESIÓN QUE PUEDA AGRAVARSE Y PERJUDICAR GRAVEMENTE SU SALUD AL PARTICIPAR EN ESTAS PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES PARALELAS, LO PONDRÁN EN CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, ACEPTANDO LAS DECISIONES QUE AL RESPECTO SE ADOPTEN POR LOS RESPONSABLES DEL EVENTO.

**ARTÍCULO 16º:** AUTORIZO A LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO A LA GRABACIÓN TOTAL O PARCIAL DE MI PARTICIPACIÓN EN EL MISMO MEDIANTE FOTOGRAFÍAS, PELÍCULAS, TELEVISIÓN, RADIO, VÍDEO Y CUALQUIER OTRO MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER Y CEDO LOS DERECHOS RELATIVOS A SU EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y PUBLICITARIA QUE CONSIDEREN OPORTUNO EJERCITAR, SIN DERECHO POR MI PARTE A RECIBIR COMPENSACIÓN ECONÓMICA ALGUNA.

**ARTÍCULO 17º:** TODOS LOS PARTICIPANTES POR EL HECHO DE INSCRIBIRSE, ACEPTAN EL PRESENTE REGLAMENTO Y, EN CASO DE DUDA O DE SURGIR ALGUNA SITUACIÓN NO REFLEJADA EN EL MISMO, PREVALECERÁ LO QUE DISPONGA EL COMITÉ ORGANIZADOR.

**ARTÍCULO 18º : SEGURO**

TODOS LOS PARTICIPANTES ESTARÁN CUBIERTOS POR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. LA ORGANIZACIÓN DECLINA TODA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DAÑOS FÍSICOS O MORALES QUE DURANTE LA PARTICIPACIÓN EN ESTA PRUEBA PUEDA UN ATLETA CAUSARSE A SÍ MISMO O A TERCEROS.

## **ARTÍCULO 19º :**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Responsable del Tratamiento: PROMETEO G30546386

**Finalidad del Tratamiento:** Organización de la VIII Carrera Popular Prometeo, participación en sorteos organizados dentro de los actos de la carrera, así como publicación del nombre de los ganadores, promoción de la asociación mediante la publicación de imágenes de la misma en redes sociales

**Procedencia de los datos:** los datos han sido facilitados por el interesado. **Categoría de datos:** Tratamos únicamente datos identificativos y de contacto. **Ejercicio de derechos:** Podrá acceder, corregir, eliminar y portar sus datos personales, así como oponerse y solicitar la limitación de los mismos. Puede ejercitar sus derechos, así como obtener más información en C/ Saavedra Fajardo, Nº 59, 30700, Torre Pacheco, MURCIA , [protecciondatos@promoteotp.es](mailto:protecciondatos@promoteotp.es)

**Si el participante es menor de 14 años debe traer firmado por ambos progenitores la autorización de imágenes que se adjunta.** Dado el carácter público y promocional de la carrera, y la publicidad de los actos en algunos medios de comunicación la asociación no asume la responsabilidad sobre la difusión de dichas imágenes.

LOS DATOS PERSONALES QUE EL PARTICIPANTE APORTA A LA INSCRIPCIÓN SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA LÍNEA DE SALIDA, EN NINGÚN MOMENTO LA ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA PODRÁ HACER USO DE ESTOS DATOS PARA OTRO OBJETO QUE NO SEA EL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTE EVENTO DEPORTIVO.

NO OBSTANTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, QUE REGULA LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, TODOS LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN SERÁN INCORPORADOS A FICHEROS AUTOMATIZADOS TITULARIDAD DE LÍNEA DE SALIDA, DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y QUE CUMPLEN LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE SEGURIDAD EXIGIDAS POR EL REGLAMENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD REGULADO POR EL RD1720/2007. SUS DATOS PERSONALES SERÁN UTILIZADOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y PARA LA FINALIDAD ANTES MENCIONADA, SI LO DESEA, PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, QUE LE SON RECONOCIDOS POR LA CITADA LEY ORGÁNICA. PARA EJERCITAR ESTE DERECHO DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LÍNEA DE SALIDA CALLE SEBASTIÁN VIZCAÍNO, 26 CP.30394, LA VAGUADA, CARTAGENA, MURCIA.

**ARTÍCULO 20º :** LOS SERVICIOS SANITARIOS Y LAS AMBULANCIAS, ESTARÁN UBICADOS EN LA ZONA DE SALIDA/META, EN DISTINTOS PUNTOS DEL RECORRIDO Y CERRANDO LA CARRERA JUNTO CON EL VEHÍCULO ESCOBA. CUALQUIER CORREDOR CON PROBLEMAS MÉDICOS (ALERGIA, ATENCIONES ESPECIALES, ETC.) DEBERÁ HACERLO CONSTAR EN EL REVERSO DEL DORSAL DE LA PRUEBA.

**ARTÍCULO 21º :** DADO EL CARÁCTER DEPORTIVO Y POPULAR NO SE ADMITIRÁN RECLAMACIONES, LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR ITINERARIOS, HORARIOS, AVITUALLAMIENTOS Y ESTE REGLAMENTO SI LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO ACONSEJASEN( INFORMANDO OPORTUNAMENTE) , Y LO NO RECOGIDO EN EL MISMO SE RESOLVERÁ SEGÚN EL CRITERIO DE LA MISMA, SIENDO DECISIONES INAPELABLES. LA ORGANIZACIÓN PUEDE PARAR LA CARRERA O INCLUSO SUSPENDER LA PRUEBA EN CASO DE CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EXCEPCIONALES O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

**ARTÍCULO 22º** COVID. SE ADOPTARÁN LAS MEDIDAS SANITARIAS Y DE DISTANCIA SOCIAL QUE SEAN NECESARIAS Y QUE ESTÉN EN VIGOR EN EL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA, ATENDIENDO PARA ELLO A LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

EL PROTOCOLO COVID QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES SE CONFECCIONARÁ EN COORDINACIÓN CON LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Y FAMU ANTES DEL EVENTO Y EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLOGICA EN ESAS FECHAS.